



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES
Del 12 al 14 de marzo de 2008
Washington, DC, Estados Unidos de América**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.II-RAD/doc. 1673/08 rev.1
28 junio 2012
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 7)

(Documento presentado por el Presidente del Grupo de Redacción)

INDICE

I.	AGENDA	3
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	3
III.	RESOLUCIONES	4
	CCP.II/RES. 46 (XI-08)	4
	<i>SEMINARIO SOBRE ACTIVIDADES RELATIVAS AL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE EN LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS.....</i>	<i>4</i>
	CCP.II/RES. 47 (XI-08)	6
	<i>SOBRE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y APLICACIÓN DEL APÉNDICE 30B DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT, POR PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEL.....</i>	<i>6</i>
	CCP.II/RES. 48 (XI-08)	8
	<i>PLAN DE TRABAJO 2008-2010 DEL CCP.II.....</i>	<i>8</i>
	CCP.II/RES. 49 (XI-08)	25
	<i>ESTRUCTURA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACION DE LA CITEL PARA LAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES EN PREPARACIÓN PARA LA CMR-11</i>	<i>25</i>
	CCP.II/RES. 50 (XI-08)	26
	<i>TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XII REUNIÓN DEL CCP.II.....</i>	<i>26</i>
IV.	RECOMENDACIONES	29
	CCP.II/REC. 23 (XI-08)	29
	<i>INSCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES TERRENAS QUE OPERAN EN EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE (ESPACIO-TIERRA) EN LA BANDA 3 400-4 200</i>	<i>29</i>
V.	DECISIONES.....	31
VI.	LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	33

INFORME FINAL

XI REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO RADIODIFUSION (CCP.II)

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión se realizó en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, del 22 al 25 de abril de 2008.

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Métodos de trabajo del CCP.II.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre:
 - 4.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 4.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.
 - 4.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
 - 4.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
 - 4.5. Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes
5. Temario, Sede y Fecha de la XII Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del Informe Final de la XI Reunión.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente Alterno: Sr. Mikhail Marsiglia (Venezuela)
Vicepresidente Alterno: Sr. Héctor Budé (Uruguay)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (OEA)
Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Jean Pyert Oropeza (Venezuela)
Miembros: Sr. Francisco Arbelo (Venezuela)
Sr. Gustavo Lozada (Venezuela)

¹ CCP.II-RADIO/doc. 1566/08 rev.1

III. RESOLUCIONES

CCP.II/RES. 46 (XI-08) ²

SEMINARIO SOBRE ACTIVIDADES RELATIVAS AL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE EN LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 (CMR-07) modificó apreciablemente el Reglamento de Radiocomunicaciones en lo que respecta a la implantación de las redes del Servicio Fijo por Satélite (SFS);
- b) Que esas modificaciones ya se están implantando conforme a la carta circular CR/280 de la Oficina de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- c) Que las redes del SFS se usan extensamente en las Américas;
- d) Que se implantan redes del SFS en las atribuciones de las bandas C, Ku y Ka al SFS en las Américas y en todo el mundo;
- e) Que las redes de satélites del Servicio Móvil por Satélite también utilizan el espectro del SFS para comunicaciones esenciales en las Américas, entre ellas, las de los enlaces de conexión;
- f) Que existen y están en desarrollo los métodos y reglamentos para asegurar la compatibilidad entre los sistemas del SFS y los sistemas terrenales en las bandas que comparten;
- g) Que se requiere discutir cuestiones adicionales pertinentes entre los interesados de la Región 2 al SFS, como por ejemplo y entre otros desarrollos, las enmiendas de la CMR-07 a los Artículos 9 y 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la simplificación del procedimiento del Apéndice 30B, los planteamientos reglamentarios para las estaciones terrenales del SFS que se usen a bordo de embarcaciones o que se encuentren en movimiento en tierra,

RECONOCIENDO:

- a) La utilidad de los seminarios como mecanismo eficaz para concentrar la atención en asuntos importantes de actualidad y elevar el nivel de comprensión de los mismos;
- b) Que las administraciones y otras entidades tratan de informarse acerca de la mejor manera de aplicar los resultados de la CMR-07 y establecer la compatibilidad entre el SFS y otros servicios;

² CCP.II-RADIO/doc. 1600/08 rev.2

- c) Que es beneficioso intercambiar información sobre las cuestiones de actualidad y los desarrollos acerca del SFS entre los Estados Miembros de la CITEL, los Miembros Asociados y los Observadores de la CITEL;
- d) Que la información que se presenta en los seminarios sirve de antecedente y material de consulta importante para otros organismos internacionales y regionales,

RESUELVE:

1. Organizar un día antes de la XII reunión del CCP.II de la CITEL, un Seminario sobre “Actividades relativas al Servicio Fijo por Satélite en los países de las Américas”, que especialmente incluya los métodos reglamentarios para el uso de la órbita geoestacionaria y la compatibilidad entre las estaciones terrenas por satélite y los servicios terrenales.
2. Celebrar el Seminario conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99), titulada “Procedimientos para la organización de Seminarios”, observando especialmente que este Seminario no supondría ningún costo para la CITEL.
3. Instar a las administraciones de la CITEL a participar y a intercambiar experiencias, con el fin de asegurar el éxito de dicho seminario.
4. Invitar a especialistas en el uso y la reglamentación del SFS a participar en este seminario, y alentar a todos los participantes en el seminario a intercambiar información acerca de su experiencia en las cuestiones que se traten.
5. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEL y a los Miembros Asociados del CCP.II que intercambien información sobre el SFS y su reglamentación.
6. Fijar en un día la duración máxima de este seminario.
7. Nombrar coordinador del seminario al Sr. Don Jansky de la Administración de Estados Unidos (e-mail: don@jansky-barmat.com, tel: +1 202 467 6400).
8. Solicitar que los Estados Miembros de la CITEL, los Miembros Asociados del CCP.II y los Observadores ante la CITEL que se interesen en participar en dicho seminario se pongan en comunicación con el coordinador.

ENCARGAR A LA SECRETARÍA DE LA CITEL:

El envío de esta Resolución a los Estados Miembros solicitándoles que dos meses antes de la fecha de la XII Reunión del CCP.II comuniquen al coordinador del Seminario sobre los temas que desearían se incluyan en éste.

CCP.II/RES. 47 (XI-08) ³

SOBRE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y APLICACIÓN DEL APÉNDICE 30B DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT, POR PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEL

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

a) Que el Artículo 44, numeral 2 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) establece:

“En la utilización de bandas de frecuencias para los servicios de radiocomunicaciones, los Estados Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios, son recursos naturales limitados que deben utilizarse de forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esas órbitas y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.”;

b) Que el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones expresa como objetivo garantizar en la práctica, el acceso equitativo de todos los países a la órbita de los satélites geoestacionarios en las bandas de frecuencias del servicio fijo por satélite tratadas en el mismo;

c) Que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-07) realizó las modificaciones pertinentes al Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT basándose en el principio de que el plan de adjudicaciones debe seguir incluyendo una posición orbital para cada país, excepto para aquellos países que en la CAMR-ORB-88 les fueron asignadas más de una posición orbital, asociada con 800 MHz en las bandas de 6 – 4 GHz y 13 / 10 - 11 GHz;

d) Que durante la CMR-07, se adoptaron nuevos parámetros técnicos, criterios de compartición y métodos de cálculos asociados que se han incorporado en los Anexos del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;

e) Que la CMR-07 aprobó la utilización de nuevos procedimientos que permiten agilizar el procesamiento del examen de las notificaciones por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones en el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;

f) Que la CMR-07 decidió que debe mantenerse el principio de garantía de acceso a los recursos de espectro para todos los Miembros de la Unión;

g) Que las Administraciones de la CITEL deben conocer las ventajas obtenidas por medio de las modificaciones realizadas en la CMR-07 a los procedimientos del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT,

³ CCP.II-RADIO/doc. 1613/08 rev.3

RECONOCIENDO:

- a) Que es del interés de las Administraciones disponer de todos los recursos, conocimientos y herramientas que permitan el logro del acceso equitativo del recurso órbita-espectro;
- b) Que la mayoría de las Administraciones Miembros de la CITEL no ha aplicado o puesto en práctica la extensa normativa del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, bien sea por la falta de interés, recursos o conocimientos;
- c) Que es necesario facilitar a las Administraciones miembros de la CITEL conocimientos y experiencias que le permitan manejar los procedimientos del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT,

RESUELVE:

1. Realizar el diseño de mecanismos y programas de capacitación que permitan dar a conocer, estudiar y aplicar el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT por parte de las Administraciones de la CITEL, así como destacar su importancia como instrumento que garantiza el acceso equitativo de todos los Estados Miembros de la UIT a los recursos órbita/espectro asociados con las bandas de frecuencias regidas por el mismo.
2. Dirigir estos mecanismos y programas de capacitación principalmente a las autoridades y demás funcionarios encargados de las políticas y regulaciones del sector de las telecomunicaciones en los Estados Miembros de la CITEL.
3. Desarrollar a distancia estos mecanismos y programas de capacitación una vez aprobados en el marco del CCP.II a través de las diversas plataformas de Capacitación existentes en las Américas.
4. Utilizar la plataforma de la UIT como la principal plataforma de capacitación a distancia, solicitando el apoyo de la Oficina de Radiocomunicaciones y de los expertos de la región, teniendo como fin último el fortalecimiento de la capacidad de generar conocimiento y experiencias en cuanto a la normativa técnica y regulatoria del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, con respecto a las bandas planificadas para el Servicio Fijo por Satélite.
5. Incluir de manera permanente, en el temario del Grupo de Trabajo relativo a Sistemas Satelitales para la Prestación de Servicios Fijos y Móviles, un punto para realizar el tratamiento continuo de los temas técnicos y regulatorios incluidos en el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, con la finalidad de impulsar dentro de las Administraciones de la CITEL el interés por el estudio, la evaluación y la factibilidad de puesta en práctica de su normativa;
6. Crear un grupo de discusión permanente en el foro electrónico de la CITEL relativo al Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, bajo la coordinación del Sr. Jesús Rivera de la Administración de Venezuela, que permita a su vez, el intercambio constante de información e inquietudes entre las miembros de la CITEL con respecto a este tema.

ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

Solicitar a la UIT apoyo para poder llevar a cabo lo indicado en la parte resolutive.

CCP.II/RES. 48 (XI-08) ⁴

PLAN DE TRABAJO 2008-2010 DEL CCP.II

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) El Plan Estratégico para el 2006-2010 aprobado por la IV Asamblea de la CITELE, por la Resolución CITELE/RES. 52 (IV-06);
- b) La necesidad de evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la CITELE, tal como fuera solicitado por resolución COM/CITELE RES. 161 (XIII-03) "Incorporación de parámetros o indicadores de desempeño al plan estratégico de la CITELE",

RESUELVE:

- 1. Aprobar los planes de trabajo del CCP.II que se adjuntan a continuación.
- 2. Realizar una evaluación de los resultados y revisar anualmente estos planes de trabajo.
- 3. Derogar la decisión CCP.II/RES. 37 (VIII-06).

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II / RES. 48 (XI-08)

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES ⁵

1. AUTORIDADES

Presidencia: Brasil
Vicepresidencia: Estados Unidos, Uruguay

Subgrupo de Trabajo	Tema	Puntos del Orden del día
SGT-1	SERVICIOS MARITIMO, AERONAUTICO Y DE RADIOLOCALIZACION	1.3, 1.4, 1.9, 1.10, 1.14, 1.15, 1.21
SGT-2	SERVICIOS FIJO, MOVIL, RADIODIFUSION Y RADIOAFICIONADOS	1.5, 1.8, 1.13, 1.17, 1.20, 1.23
SGT-3	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y POR SATELITE	1.6, 1.7, 1.11, 1.12, 1.16, 1.18, 1.24, 1.25, 7
SGT-4	PROGRAMA FUTURO DE TRABAJO Y OTROS TEMAS	1.1, 1.2, 1.19, 1.22, 2, 4, 8.1, 8.2

⁴ CCP.II-RADIO/doc. 1662/08

⁵ CCP.II-RADIO/doc. 1668/08 rev.2

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Desarrollar posiciones comunes y elaborar propuestas interamericanas sobre los temas de Radiocomunicaciones y Radiodifusión previstos en las Conferencias Mundiales y/o Regionales convocadas bajo el auspicio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

2.2 Coordinar la relación y el intercambio de información con las otras Regiones sobre los temas de su competencia.

2.3 Coordinar el trabajo de la CITEI durante las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

2.4 Coordinar con los otros Grupos de Trabajo del CCP.II los temas de interés mutuo.

3. OBJETIVOS

3.1 Mantener actualizados los antecedentes y propuestas de cada punto del Orden del Día de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

3.2 Acordar Propuestas Interamericanas (IAP) para ser presentadas a las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Promover la activa participación de todas las Administraciones de la CITEI en la presentación y negociación de propuestas referidas a los puntos contenidos en los Ordenes del Día de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Analizar las propuestas y promover la celebración de acuerdos o consensos que den origen a proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP).

5.2 Promover el acercamiento de las Administraciones para la obtención de Propuestas Interamericanas (IAP).

5.3 Procurar que la distribución de DIAP e IAP se realice de manera oportuna a todas las Administraciones.

5.4 Convocar a la participación activa de las Administraciones en las reuniones del Grupo de Trabajo para la Preparación de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

5.5 Estimular la participación de las Administraciones en el proceso de preparación de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

5.6 Estimular la circulación de la información relevante a través de los contactos identificados por las Administraciones que participan en las Comisiones de Estudio del UIT-R y a través de los voceros de la CITELE a las reuniones pertinentes.

5.7 Estimular la participación y presentación de propuestas de las Administraciones en el período que transcurre entre reuniones del CCP.II.

5.8 Interactuar con otros Grupos de Trabajo de la CITELE, especialmente con los del CCP.II.

5.9 Identificar voceros de la CITELE para aquellos puntos del orden del día de la CMR-11 en los que existan IAP.

5.10 Promover candidatos de la CITELE para que sean considerados como autoridades en la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) y CMR.

6. INDICADORES

6.1 Contribuciones.

6.2 Proyectos de IAP.

6.3 IAP obtenidas.

6.4 IAP adoptadas en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período 2008 - 2011 serán aquellas que surjan de las propuestas de las Administraciones. El proceso para la elaboración de IAP está contenido en la Resolución correspondiente.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES TERRESTRES FIJOS Y MÓVILES

1. AUTORIDADES

Presidencia: Brasil
Vicepresidencia: Guatemala, República Dominicana

2. TERMINOS DE REFERENCIA

2.1 Identificar el progreso actual del uso de frecuencias de radio, particularmente en la Región 2, y además para desarrollar Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones que tengan como objetivo la armonización del uso del espectro para los servicios terrenales fijos y móviles de radiocomunicación.

2.2 Dar seguimiento a las actividades y estudios que se están conduciendo en el ámbito de la UIT, particularmente en los sectores de Radiocomunicación y Normalización, reconociendo los papeles de los sectores, para poder desarrollar puestos sobre temas de Radiocomunicación incluyendo estándares que serán considerados en las Comisiones de Estudio de la UIT y además para analizar los resultados de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones para evaluar la necesidad de tomar acciones con respecto a cuestiones específicas.

2.3 Preparación de Recomendaciones con respecto al uso y compartición de las frecuencias de radiocomunicaciones incluyendo soluciones de canalización.

2.4 Reunir y proporcionar información técnica con respecto a tecnologías y servicios nuevos para las Administraciones de Región 2.

3. OBJETIVOS

3.1 Promover entre los Estados Miembros la coordinación, planificación, y armonización del espectro de radio y la introducción de nuevas tecnologías y servicios de radiocomunicación pertinentes a los sistemas fijos y móviles terrenales.

3.2 Incentivar la participación de las Administraciones de la CITELE y Miembros Asociados en preparar Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones sobre cuestiones que forman parte de los Servicios Terrenales Fijos y Móviles de Radiocomunicaciones todo ello dentro del mandato del Grupo de Trabajo.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Promover la participación activa de todas las Administraciones de la CITELE y Miembros Asociados para que apoyen el acceso oportuno al espectro de radio para las tecnologías y aplicaciones nuevas en servicios fijos y móviles, tomando en cuenta los servicios existentes de radiocomunicación.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Fomentar, durante las reuniones del CCP.II que se organicen, la participación y presentación de contribuciones de las Administraciones y Miembros Asociados.

5.2 Fomentar la participación de las Administraciones y Miembros Asociados durante los foros del CCP.II que se establecen, para enriquecer y tratar las cuestiones sobre el uso racional, apropiado y eficiente del espectro de radio y su acceso a tiempo.

5.3 Hasta donde sea necesario, trabajar junto con otros Grupos de Trabajo dentro del CCP.II, usando mecanismos permitidos por los procedimientos del CCP.II, para que sus resultados logren un consenso general.

5.4 Ampliamente, tratar cuestiones asignadas al grupo para así objetivamente incluir las varias contribuciones hechas durante sus actividades en sus resultados.

6. INDICADORES

6.1 Propuestas que sean presentadas por las Administraciones, sobre los temas que se tratan en el grupo y contribuciones en las reuniones que se celebren.

6.2 Reuniones que se desarrollan para evaluar las propuestas entregadas por las Administraciones y Miembros Asociados que hace posible materializar las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones.

6.3 Establecimiento de grupos de discusión sobre el foro electrónico de la CITEL que facilite el intercambio de opiniones y hacer posible, por comunicación a distancia, alcanzar un consenso sobre las propuestas.

6.4 Documentos enviados a otros Grupos de Trabajo del CCP.II para poder complementar los puntos de vista que hacen posible lograr las metas generales del CCP.II.

7. ACTIVIDADES

Las actividades del grupo durante el periodo en cuestión serán las que por mandato le han sido asignadas y, aquellas que surjan como resultado de las propuestas de las Administraciones y Miembros Asociados. Los temas variarán como consecuencia de los avances tecnológicos y las necesidades de uso del espectro radioeléctrico.

A continuación, que se proporciona como referencia, el cuadro informa sobre algunas de las cuestiones y actividades identificadas que serán tratadas o pueden ser objeto de análisis por el grupo durante el período al cual corresponde este plan.

PRINCIPALES TEMAS IDENTIFICADOS

AÑO				
2006	2007	2008	2009	2010
Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.
Actualización de la recomendación del CCP.II sobre dispositivos de radiocomunicación de baja potencia.	Actualización de la recomendación del CCP.II sobre dispositivos de radiocomunicación de baja potencia.	Actualización de la recomendación del CCP.II sobre dispositivos de radiocomunicación de baja potencia.	Actualización de la recomendación del CCP.II sobre dispositivos de radiocomunicación de baja potencia.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
RLAN en la banda 5 GHz dentro de aeronaves.	RLAN en la banda 5 GHz dentro de aeronaves.	Necesidades de espectro para funcionamiento de sistemas aeronáuticos no tripulados (UAS).	Necesidades de espectro para funcionamiento de sistemas aeronáuticos no tripulados (UAS)	Necesidades de espectro para funcionamiento de sistemas aeronáuticos no tripulados (UAS)
Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores

AÑO				
2006	2007	2008	2009	2010
				o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
Relocalización de la banda 700 MHz.	Relocalización de la banda 700 MHz.	Relocalización de la banda 700 MHz.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
-	Aspectos de Movilidad de Banda Ancha.	Aspectos de Movilidad de Banda Ancha.	Aspectos de Movilidad de Banda Ancha.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
-	Aspectos de la convergencia de sistemas móviles y fijos.	Aspectos de la convergencia de sistemas móviles y fijos.	Aspectos de la convergencia de sistemas móviles y fijos.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
-	Teoría y aplicación de equipo cognitivo o de radio inteligente.	Teoría y aplicación de equipo cognitivo o de radio inteligente.	Teoría y aplicación de equipo cognitivo o de radio inteligente.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
-	Aplicación de antenas inteligentes y la técnica conocida como MIMO (Entrada Múltiple Salida Múltiple).	Aplicación de antenas inteligentes y la técnica conocida como MIMO (Entrada Múltiple Salida Múltiple).	Aplicación de antenas inteligentes y la técnica conocida como MIMO (Entrada Múltiple Salida Múltiple).	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
-	Estudios sobre la teoría y aplicación del equipo de radio UWB .	Estudios sobre la teoría y aplicación del equipo de radio UWB.	Estudios sobre la teoría y aplicación del equipo de radio UWB.	Análisis, revisión, discusión de cuestiones anteriores o nuevas que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.

AÑO				
2006	2007	2008	2009	2010
-	-	Atribuciones al servicio de radiolocalización.	Atribuciones al servicio de radiolocalización.	Atribuciones al servicio de radiolocalización.
-	-	Introducción de nuevos sistemas del servicio móvil aeronáutico (R) SMA(R).	Introducción de nuevos sistemas del servicio móvil aeronáutico (R) SMA(R).	Introducción de nuevos sistemas del servicio móvil aeronáutico (R) SMA(R).
-	-	Usos de bandas identificadas para IMT en la Región 2.	Usos de bandas identificadas para IMT en la Región 2.	Usos de bandas identificadas para IMT en la Región 2.
-	-	Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.	Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.	Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.

GRUPO DE TRABAJO RELATIVO A SISTEMAS SATELITALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS Y MÓVILES

1. AUTORIDADES

Presidencia: Perú
 Vicepresidencia: El Salvador, México

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Analizar la adopción de tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros.

2.2 Suministrar información a los Estados Miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones en materia satelital.

2.3 Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los Países Miembros de la CITEL, tomando en consideración los siguientes puntos, entre otros:

2.3.1 utilización del espectro de frecuencias radioeléctrico;

2.3.2 posibles criterios de compartición de las bandas de frecuencias para el interfuncionamiento de los sistemas satelitales y otros servicios;

2.3.3 procedimientos de coordinación acordes con los del UIT-R;

2.3.4 implementación del Memorando de Entendimiento y de Arreglos para la Comunicación Móvil Personal por Satélite (GMPCS).

2.4 Proponer mecanismos de información para los Países Miembros de la CITEL que recojan, entre otros:

- 2.4.1 normas técnicas;
- 2.4.2 marco regulador;
- 2.4.3 criterios de interconexión;
- 2.4.4 redes de operación;
- 2.4.5 procesos de migración;
- 2.4.6 proveedores y tecnologías existentes en el mercado;
- 2.4.7 la circulación sin obstáculos de terminales GMPCS a través de las fronteras;
- 2.4.8 los servicios cursados a través de los sistemas satelitales.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Mantener, ampliar y fortalecer la cooperación, con los Estados Miembros de la CITEL y los Miembros Asociados al CCP.II, con miras a lograr un desarrollo armónico de las telecomunicaciones por satélite en la Región.
- 3.2 Intensificar la participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados y las relaciones de cooperación con organizaciones de telecomunicaciones internacionales, regionales y otras entidades afines al sector de telecomunicaciones por satélite.
- 3.3 Promover el uso e introducción de nuevas aplicaciones de telecomunicaciones por satélite y tecnologías asociadas, tomando en cuenta las necesidades de cada país miembro de la CITEL.

4. PRIORIDAD ESTRATEGICA

Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los países miembros de la CITEL, que les permitan satisfacer sus necesidades considerando las regulaciones existentes y planificadas a futuro.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1 Fomentar la presentación de contribuciones de las Administraciones y de Miembros Asociados con miras a consolidar y en lo posible armonizar los reglamentos o medidas que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
- 5.2 Promover mecanismos de información que sirvan como referencia o guía a las Administraciones miembros de la CITEL sobre las regulaciones en materia satelital y asuntos relacionados.
- 5.3 Estimular la participación de las Administraciones y Miembros Asociados en los foros del CCP.II con el fin de enriquecer y discutir asuntos relacionados con el uso eficiente del recurso Orbita – Espectro y sus aplicaciones.

5.4 Fomentar la participación de las Administraciones Miembros y Miembros asociados en el seno de la UIT, principalmente en las conferencias mundiales y reuniones técnicas del UIT-R relacionadas con los sistemas satelitales y facilitar los resultados al CCP.II.

6. INDICADORES

- 6.1 Recomendaciones, Resoluciones y Decisiones considerando los trabajos a desarrollar.
- 6.2 Sub-Grupos de trabajo y grupos Ad hoc, tomando en cuenta la necesidades y objetivos del tema.
- 6.3 Foros electrónicos de discusión y carpetas técnicas.

7. ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollaran en función de los temas incluidos o que puedan incluir en el temario del Grupo de Trabajo.

A continuación se presentan las actividades de este Grupo de Trabajo con sus respectivas acciones programadas para el periodo de 2007 a 2010.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
1. Lineamientos generales para el otorgamiento de licencias para redes de sistemas móviles mundiales de comunicaciones personales (GMPCS).	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.
2. Procedimientos a ser utilizados para la autorización de estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV).	2.1 Creación de una base de datos relativo a los procedimientos sobre uso de ESV.	2.1 Actualización de los procedimientos técnicos y regulatorios en base a los estudios del UIT-R. 2.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que mejoren el uso de las ESV, si es el caso.	2.1 Actualización de los procedimientos técnicos y regulatorios en base a los estudios del UIT-R. 2.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que mejoren el uso de las ESV, si es el caso 2.3 Mantenimiento de la base de datos y posible actualización.	2.1 Actualización de los procedimientos técnicos y regulatorios en base a los estudios del UIT-R. 2.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que mejoren el uso de las ESV, si es el caso 2.3 Mantenimiento de la base de datos y posible actualización.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
3. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las Administraciones suministren información correspondiente.	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las Administraciones suministren información correspondiente. 3.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que faciliten el despliegue de servicios satelitales.	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las Administraciones suministren información correspondiente. 3.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que faciliten el despliegue de servicios satelitales	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las Administraciones suministren información correspondiente. 3.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que faciliten el despliegue de servicios satelitales
4. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.	4.1 Establecimiento de criterios entre Administraciones y operadores satelitales para el tratamiento de interferencias perjudiciales no autorizadas.	4.1 Establecimiento de una metodología a nivel regional para el tratamiento de las interferencias perjudiciales no autorizadas para ser utilizado por las Administraciones Miembros de la CITEL. 4.2 Impartición de Cursos sobre interferencias a través de los Centros Regionales de la CITEL al personal técnico y regulatorio que supervisa u opera las estaciones terrenas transmisoras.	4.1 Continuar con los trabajos conjuntos entre operadores satelitales y Administraciones sobre el tema. 4.2 Mantenimiento y actualización de la metodología establecida.	4.1 Continuar con los trabajos conjuntos entre operadores satelitales y Administraciones sobre el tema. 4.2 Mantenimiento y actualización de la metodología establecida.
5. Uso, operación y aplicaciones de la banda C por parte de las Administraciones miembros de la CITEL.	5.1 Análisis y discusión del tema.	5.1 Propuestas para la elaboración de Resoluciones y Recomendaciones.	5.1 Propuestas para la elaboración de Resoluciones y Recomendaciones.	5.1 Propuestas para la elaboración de Resoluciones y Recomendaciones.
6. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.	6.1 Revisión y actualización.	6.1 Revisión y actualización.	6.1 Revisión y actualización.	6.1 Revisión y actualización.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
7. Aspectos técnicos y regulatorios incluidos en el Apéndice 30B (AP30B).		7.1 Establecimiento de las estrategias y coordinaciones necesarias para el diseño e implementación de programas de capacitación sobre aplicación del AP30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT por parte de las Administraciones de la CITEL.	7.1 Coordinar la realización de cursos de capacitación sobre aplicación del AP30B principalmente a las autoridades y funcionarios encargados de las políticas y regulaciones del sector de las telecomunicaciones en los Estados Miembros de la CITEL. 7.2 Presentación de contribuciones informativas sobre la aplicación del AP30B y sobre sus avances en las Comisiones de Estudio responsables en el UIT-R.	7.1 Coordinar la realización de cursos de capacitación sobre aplicación del AP30B principalmente a las autoridades y funcionarios encargados de las políticas y regulaciones del sector de las telecomunicaciones en los Estados Miembros de la CITEL. 7.2 Presentación de contribuciones informativas sobre la aplicación del AP30B y sobre sus avances en las Comisiones de Estudio responsables en el UIT-R.

Plan de trabajo para el tratamiento de interferencias perjudiciales a sistemas satelitales en la región

ACTIVIDAD APROBADA	PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR
<p>1. Registro actualizado de estaciones terrenas. Cada Administración requiere de tener actualizado su registro de estaciones terrenas transmisoras que operan dentro de su territorio nacional, incluyendo la información correspondiente como coordenadas geográficas, dirección, antenas, satélites a los que transmiten, frecuencias operativas, etc.</p>	<p>1.1 Fomentar que las Administraciones cuenten con este registro. 1.2 Fomentar la actualización de dicho registro. 1.3 Promover que este Registro sea público. 1.4 Proponer un formato adecuado para aquellas Administraciones que no cuenten con uno. 1.5 Promover la creación de una base de datos de estaciones terrenas para el control de las Administraciones. 1.6 En el caso de las estaciones terrenas sujetas a licencia genérica en bloque, alentar a las Administraciones de la CITEL a llevar un registro o a hacerlo a través de sus operadores con licencia.</p>
<p>2. Entrenamiento del personal técnico y al personal que regula, supervisa u opera las estaciones terrenas transmisoras. Es indispensable que el personal operativo de las estaciones terrenas cuente con una capacitación para operar los equipos, lo que debe ser reconocido por la Administración.</p>	<p>2.1 Diseñar currícula de Seminarios o cursos. 2.2 Seleccionar cursos entre los que ya existen de los operadores satelitales miembros del CCP.II. 2.3 Ofrecer los cursos a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL. 2.4 Promover la difusión de dichos cursos.</p>
<p>3. Difusión de ejemplos de prácticas óptimas para eliminar las transmisiones no autorizadas, incluyendo las medidas que se han aplicado. Se sugiere contar con un sistema de difusión entre las Administraciones de la CITEL, con el fin de desalentar los intentos de transmitir sin autorización.</p>	<p>3.1 Crear un espacio en el sitio de la CITEL para difundir esta información. 3.2 Alentar a las Administraciones de la CITEL a considerar la información del Grupo de Usuarios de Satélites para la Reducción de Interferencias (SUIRG).</p>
<p>4. Verificación de transmisiones. Puede ser necesario que las Administraciones correspondientes de la CITEL efectúen verificaciones de transmisiones sin previo aviso, con el fin de verificar que las estaciones terrenas situadas en sus territorios estén transmitiendo con base en el plan de frecuencias de asignación.</p>	<p>4.1 Alentar a las Administraciones de la CITEL a desarrollar mecanismos de monitoreo, incluyendo los métodos y herramientas necesarios para llevar esta acción cuando se requiera. 4.2 Se invita la participación en este proceso de los operadores satelitales.</p>
<p>5. Tipificar los casos de transmisiones no autorizadas que se pueden presentar. Es necesario definir lo que se consideraría una transmisión no autorizada, básicamente se sugiere considerar toda aquella transmisión</p>	<p>5.1 Elaboración de un glosario con conceptos y definiciones que sean comúnmente aceptados por los países de la CITEL.</p>

ACTIVIDAD APROBADA	PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR
fuera de las frecuencias autorizadas, sin embargo hay que considerar también que se puede tratar de transmisiones accidentales por errores humanos o fallas de equipos, o bien de transmisiones intencionales.	
6. Unificar criterios a nivel regional. Aplicar los mismos criterios dentro de las Administraciones de la CITELE para tipificar estas transmisiones no autorizadas.	6.1 Elaboración de un glosario con conceptos y definiciones que sean comúnmente aceptados por los países de la CITELE.
7. Establecer procedimientos de trabajo con los operadores satelitales involucrados. Para los operadores satelitales es fundamental trabajar en coordinación con la Administración correspondiente de cada país, ya que no puede llegar por cuenta propia a hacer lo que considere conveniente para resolver los casos de interferencia perjudicial, aunado a los riesgos que esta búsqueda pueda tener.	7.1 Elaboración de un método con la participación de los operadores satelitales, Administraciones y usuarios para trabajar coordinadamente con las entidades involucradas en el proceso de detección y eliminación de interferencia. 7.2 Este método debería además contemplar la cuantificación de costos y daños causados por la interferencia, además de las correspondientes sanciones.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE RADIODIFUSIÓN

1. AUTORIDADES

Presidencia: Estados Unidos
Vicepresidencia: Brasil, Perú

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Identificar el estado actual del uso de frecuencias radioeléctricas, en particular en la Región 2, así como desarrollar Resoluciones y Recomendaciones para la armonización del uso del espectro de los servicios de radiodifusión (radio y televisión).

2.2 Seguir las actividades y los estudios que se llevan a cabo en la UIT, particularmente en los sectores del UIT-R y UIT-T, reconociendo los roles complementarios de dichos sectores, para poder desarrollar opiniones sobre temas de radiodifusión incluyendo disposiciones que se considerarán en las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo de la UIT.

2.3 Obtener y difundir información referente a nuevas tecnologías sobre la transmisión y el acceso de los servicios de radiodifusión en la Región 2.

2.4 Motivar a las Administraciones de la Región 2 para la implementación de tecnologías digitales relacionadas directa e indirectamente a los servicios de radiodifusión.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Promover la introducción de nuevas tecnologías en la radiodifusión.
- 3.2 Promover entre los Estados Miembros la coordinación y armonización de los procedimientos, normas y aspectos operativos relacionados con las redes y servicios de radiodifusión, de acuerdo con las necesidades socioeconómicas, tecnológicas y de capacitación de cada país.
- 3.3 Promover la participación de las Administraciones y Miembros Asociados en la elaboración de Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones en asuntos relacionados con la radiodifusión, en concordancia con el mandato del Grupo de Trabajo.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

- 4.1 Promover, informar y asistir a las Administraciones en todas las etapas del proceso de transición hacia la implementación de la radiodifusión digital.
- 4.2 Promover la participación activa de las Administraciones de la CITEL en este proceso.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1 Estimular la participación de las Administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II.
- 5.2 Estimular la presentación de documentos, informes, y otras contribuciones de las Administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II.
- 5.3 Promover el intercambio de información en asuntos de interés para el Grupo de Trabajo, satisfaciendo las necesidades de las Administraciones.
- 5.4 Invitar a las Administraciones a informar al CCP.II de los resultados de foros o eventos internacionales relacionados a los intereses del sector.
- 5.5 Instar a la industria de la radiodifusión para que participe activamente en los trabajos de la CITEL.
- 5.6 Asistirse de expertos para la contribución en los temas de investigación y desarrollo del sector.
- 5.7 Interactuar con otros Grupos de Trabajo de la CITEL, especialmente con los del CCP.II.

6. INDICADORES

- 6.1 Presentación de contribuciones.
- 6.2 Elaboración y actualización de las Guías de Implementación de Radiodifusión Terrenal Digital de televisión y de radio.

- 6.3 Grupos de discusión en el foro electrónico de la CITEL.
- 6.4 Envío y recepción de documentos a otros Grupos de Trabajo del CCP.II.
- 6.5 Realización de reuniones con el fin de evaluar contribuciones y/o propuestas.
- 6.6 Resoluciones y Recomendaciones propuestas.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período son aquellas que surgen de las propuestas de las Administraciones y de los Miembros Asociados. Los temas variarán acorde a las necesidades de las Administraciones.

Metas

PRODUCTO	2006	2007	2008	2009	2010
Propuestas y/o contribuciones	38	40	40	40	40
Guía para la implementación de radiodifusión de Televisión Terrenal Digital (TTD) (creación/actualización)	(1/2)	(1/2)	(1/2)	(1/2)	(1/2)
guía para la implementación de la Radiodifusión Sonora Terrenal Digital (RTD) (creación/actualización)	(0/0)	(1/0)	(1/1)	(1/2)	(1/2)
Grupos en el foro electrónico	1	2	2	2	2
Reuniones	2	2	2	2	2
Recomendaciones	0	1	2	1	2
Resoluciones	0	0	1	0	1

GRUPO RELATOR DE ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS RELATIVOS A LOS EFECTOS DE LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES

1. AUTORIDADES

Relator: Argentina
 Relator Alterno: Brasil, Perú

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Realizar una compilación de la información y reglamentaciones disponibles en los siguientes organismos referente a los efectos de las radiaciones no ionizantes y a las normas técnicas establecidas:

- 2.1.1 OMS (Organización Mundial de la Salud);
- 2.1.2 PAHO (Organización Panamericana de la Salud);

- 2.1.3 UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones);
- 2.1.4 ICNIRP (International Commission on Non-Ionizing Radiation Protection);
- 2.1.5 MMF (MMF Mobile Manufacturers Forum);
- 2.1.6 IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers);
- 2.1.7 IEC (International Electrotechnical Commission).

2.2 Realizar un acopio de las reglamentaciones vigentes respecto a las radiaciones electromagnéticas en las distintas Administraciones de la Región y otras Regiones.

2.3 Considerar, dada la importante información contenida en el mismo, el Estudio sobre Normas Legislativas y Procedimientos de Control de Emisiones Radioeléctricas en América Latina realizado por AHCJET.

2.4 Identificar otras fuentes adicionales de información y ponerlas a consideración del CCP.II en la IV Reunión del CCP.II.

2.5 Poner a disposición el informe final en la página de la CITEL en Internet.

3. OBJETIVOS

3.1 Difundir la información relativa a las radiaciones no ionizantes (RNI), los aspectos técnicos y regulatorios en la región América a los efectos de: facilitar el conocimiento científico en la materia, divulgar las normativas regionales y mundiales en la materia, facilitar el despliegue de redes inalámbricas protegiendo la salud y respetando el medioambiente.

3.2 Estar a disposición de aquellas Administraciones que requieran: colaboración para el desarrollo de sus respectivas normas y/o divulgación de información científica a través de reuniones y seminarios.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

4.1 Promover y estudiar la asistencia técnica relativa a las radiaciones no ionizantes (RNI), según se acuerde con los gobiernos de los países respectivos en el desarrollo de la normativa adecuada para la protección de la salud y el respeto del medioambiente que facilite el despliegue de redes radioeléctricas, teniendo en cuenta que las tecnologías inalámbricas son uno de los medios para facilitar el acceso universal a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y una herramienta fundamental para reducir la brecha digital.

4.2 Desarrollar pautas de referencia para asistir a los Estados Miembros para lograr sus objetivos y emprender estudios que permitan el desarrollo ordenado de las redes de telecomunicaciones intercambiando experiencias, informaciones y conocimientos entre los gobiernos y el sector privado manteniendo contacto permanente con los diversos organismos internacionales y solicitar la cooperación de organizaciones gubernamentales mundiales o regionales.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1. Estimular la participación y presentación de contribuciones de las Administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II.

5.2. En forma conjunta con el Presidente del CCP.II y la Secretaría, realizar los contactos necesarios con Organismos Regionales y Organismos Especializados a los efectos de continuar la compilación y actualización de información en forma permanente y a través de la página de la CITELE en Internet de los trabajos realizados y presentados en el “CD RNI” y el “DVD RNI” y ayudar a difundir la misma.

5.3. Estimular la participación de las Administraciones y Miembros Asociados en los foros del CCP.II que se creen, con el fin de enriquecer y discutir asuntos relacionados con las normativas relacionadas con las RNI, y el control de las mismas para preservar la salud y el medioambiente.

5.4. Quedar a disposición de aquellas Administraciones que requieran su colaboración para el desarrollo de sus respectivas normas.

5.5. Participar en seminarios nacionales, regionales e internacionales relativos a las RNI presentando los trabajos de la CITELE en la materia.

5.6. Estudio de los sistemas de control de las radiaciones no ionizantes a nivel mundial.

5.7. Discutir de forma amplia los asuntos asignados al grupo con el fin de incluir en sus resultados de forma objetiva las distintas contribuciones vertidas durante sus actividades.

6. INDICADORES

6.1 Distribución del DVD, con los trabajos realizados e incorporación a la página en Internet del mismo. (2008: XI Reunión del CCP.II)

6.2 Participación en al menos un seminario anual de divulgación. (2008: seminarios del ICNIRP, Centro de excelencia de la UIT)

6.3 Relevamiento sobre sistemas de control sobre RNI. (2008 y 2009: XII, XIII y XIV reuniones del CCP.II).

6.4 Informe (CD): Sistemas de monitoreo de Radiaciones No Ionizantes. (2008: Presentación del CD, XII reunión del CCP.II)

6.5 Difusión de trabajos del CD de Monitoreo (2009 a 2010: hasta XV reunión del CCP.II).

6.6 Síntesis de las normativas alcanzadas y trabajos realizados (2010: XVI reunión del CCP.II).

6.7 Recomendaciones a las Administraciones sobre monitoreo y control. (2009 a 2010: XIII a XV reuniones del CCP.II).

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período son aquellas que surgen de las propuestas de las Administraciones y de los Miembro Asociados. Los temas variarán acorde a las necesidades de las Administraciones. Se destacan las siguientes actividades:

1. Distribución del DVD : Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a las RNI.
2. Participación en Seminarios/Talleres de ICNIRP.

3. Participación en Seminarios de la UIT.
4. Relevamiento sobre sistemas de Monitoreo de radiaciones no ionizantes a nivel mundial.
5. Estudio sobre impacto visual y sobre los efectos del mismo en la generación de preocupación de la población sobre las RNI.
6. CD sobre monitoreo de RNI.
7. Recomendaciones a las administraciones sobre monitoreo.

CCP.II/RES. 49 (XI-08)⁶

ESTRUCTURA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACION DE LA CITEL PARA LAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES EN PREPARACIÓN PARA LA CMR-11

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

HABIENDO EXAMINADO:

La estructura de trabajo utilizada durante los preparativos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-11) al igual que las contribuciones de las Administraciones a esta reunión,

RESUELVE:

Utilizar la estructura y asignar las funciones que contiene el Anexo para el desarrollo de las actividades del Grupo.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 49 (XI-08)

ESTRUCTURA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LA CITEL PARA LA CMR-11.

1. Funciones de Coordinadores y Relatores

La preparación para la CMR-11 se realizará bajo el procedimiento de la CITEL para la preparación y adopción de propuestas interamericanas para ser presentadas ante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Se identificará un Coordinador para cada Subgrupo de Trabajo y Relatores para cada punto o grupo de puntos del orden día de la CMR-11, ambos con sus respectivos alternos.

Tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinador de Subgrupo de Trabajo:
 - Presidir y coordinar las actividades del Subgrupo de Trabajo.

⁶ CCP.II-RADIO/doc. 1663/08 rev.1

- Estar presente en toda reunión del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para la CMR-11.
 - Presentar un breve resumen al Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para la CMR-11 sobre las actividades del Subgrupo de Trabajo que indique las contribuciones presentadas y la situación del trabajo.
 - Consultar con el Coordinador Alterno del Subgrupo de Trabajo.
- b) Coordinador Alterno de Subgrupo de Trabajo:
- Contribuir activamente con el trabajo del Coordinador del Subgrupo de Trabajo.
 - Asumir las responsabilidades del Coordinador del Subgrupo de Trabajo, de ser necesario.
- c) Relator:
- Presidir y coordinar las actividades del Grupo Relator.
 - Estar presente en toda reunión del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para la CMR-11.
 - Proporcionar al Coordinador del Subgrupo de Trabajo un resumen sobre las actividades y los resultados del Grupo Relator.
 - Consultar con el Relator Alterno.
- d) Relator Alterno:
- Contribuir activamente con el trabajo del Relator.
 - Asumir las responsabilidades del Relator, de ser necesario.

2. Estructura del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para la CMR-11

Subgrupo de Trabajo	Cuestiones	Puntos del orden del día
SGT-1	Marítimo, Aeronáutico, y Radiolocalización	1.3, 1.4, 1.9, 1.10, 1.14, 1.15, 1.21
SGT-2	Fijo, móvil, Radiodifusión y radioaficionados	1.5, 1.8, 1.13, 1.17, 1.20, 1.23
SGT-3	Ciencia y satélites	1.6, 1.7, 1.11, 1.12, 1.16, 1.18, 1.24, 1.25, 7
SGT-4	Programa de trabajo futuro y otras cuestiones	1.1, 1.2, 1.19, 1.22, 2, 4, 8.1, 8.2

CCP.II/RES. 50 (XI-08) ⁷

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XII REUNIÓN DEL CCP.II

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

⁷ CCP.II-RADIO/doc. 1661/08

RESUELVE:

1. Celebrar la XII Reunión del CCP.II del 16 al 19 de septiembre de 2008 en sede a determinar.
2. Aprobar el proyecto de temario de la XII Reunión, que se adjunta en el Anexo.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 50 (XI-08)

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Métodos de trabajo del CCP.II.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre:
 - [4.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.](#)
 - [4.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.](#)
 - [4.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.](#)
 - [4.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.](#)
 - [4.5. Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes](#)
5. Temario, Sede y Fecha de la XIII Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del Informe Final de la XII Reunión.

PROYECTOS DE TEMARIO DE GRUPOS DE TRABAJO

- 4.1 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITELE para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones**
 1. Presentación y aprobación del temario.
 2. Asignación y consideración de documentos.
 3. Metodología de trabajo.
 - 3.1 Revisión de la Resolución CCP.II/RES. 26 (VI-05).
 - 3.2 Propuesta de calendario para la preparación de la CMR-11.
 4. Designación de los Coordinadores de los Subgrupos de Trabajo y relatores de los puntos del orden del día.
 5. Plan de trabajo 2008-2010.
 6. Otros asuntos.

4.2 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles

1. Palabras de apertura.
2. Aprobación del temario.
3. Comunicaciones en banda ancha por líneas de potencia (BPL).
4. Acceso inalámbrico en banda ancha.
5. Debate y revisión en cuanto a la RFID.
6. Actualización de la Recomendación CCP.II sobre dispositivos de radiocomunicación de baja potencia.
7. Necesidades de espectro para el funcionamiento de los sistemas de aeronave no tripulada (UAS).
8. Análisis, revisión y debate de temas anteriores o nuevos que surgen como consecuencia de los desarrollos tecnológicos.
9. Reatribución de la banda de 700 MHz.
10. Aspectos de la movilidad en banda ancha.
11. Aspectos de la convergencia en el servicio fijo.
12. Teoría y aplicación del equipo radioeléctrico cognoscitivo o inteligente.
13. Aplicación de antenas inteligentes y de la técnica conocida como MIMO.
14. Estudios sobre la teoría y la aplicación del equipo radioeléctrico UWB.
15. Atribuciones al servicio móvil aeronáutico (R) SMA (R).
16. Utilización de las bandas identificadas para las IMT en la Región 2.
17. Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.

4.3 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.

1. Aprobación del temario.
2. Lineamientos generales para el otorgamiento de licencias para redes de sistemas móviles mundiales de comunicaciones personales (GMPCS).
3. Procedimientos a ser utilizados para la autorización de estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV).
4. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
5. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
6. Plan de trabajo 2008-2010.
7. Uso, operación y aplicaciones de la banda C por parte de las Administraciones miembros de la CITEL.
8. Base de datos existentes sobre sistemas satelitales.
9. Aspectos técnicos y regulatorios incluidos en el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.
10. Otros asuntos.

4.4 Proyecto de temario del Grupo de Trabajo de Radiodifusión

1. Bienvenida.
2. Aprobación del temario.
3. Discusión del Plan de Río 1981.
4. Contribuciones para la Guía de Implementación de la Televisión Terrenal Digital.
5. Desarrollo de la Radiodifusión Sonora Digital en la región.

6. Plan de trabajo 2008-2010.
7. Otros asuntos.

4.5 Proyecto de temario del Grupo Relator de Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes (RNI)

1. Bienvenida y aprobación del temario.
2. Estado de situación de la actualización del DVD y CD con información de los Talleres organizados por el Grupo Relator.
3. Publicación de la información contenida en el DVD en la página de la CITELE en Internet.
4. Plan de Trabajo 2008 – 2010.
5. Informe de la visita a la Junta de Cataluña (España) para observar sus sistema de monitoreo de RNI.
6. Interés de Administraciones de replicar los Talleres realizados.
7. Recopilación de información sobre sistemas de monitoreo continuo de RNI.
8. Actualización informativa en RNI.

IV. RECOMENDACIONES

CCP.II/REC. 23 (XI-08) ⁸

INSCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES TERRENAS QUE OPERAN EN EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE (ESPACIO-TIERRA) EN LA BANDA 3 400-4 200

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-07) adoptó la nota **5.ZZZ** al Cuadro de Atribución de Frecuencias, donde la banda 3 400-3 500 MHz se atribuía al servicio móvil, excepto móvil aeronáutico, a título coprimario en ciertos países de la Región 2 sujeto al acuerdo obtenido de conformidad con el No. **9.21**;
- b) Que la CMR-07 también adoptó las notas al pie al Cuadro de Atribución de Frecuencias para identificar ciertas partes de la banda 3 400-3 600 MHz para el uso de los servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las Regiones 1 y 3;
- c) Que los servicios terrenales fijo y móvil comparten una atribución a título coprimario con el servicio fijo por satélite en la banda 3 500-4 200 MHz en la Región 2;
- d) Que cuando se identifica una administración con la cual puede requerirse coordinación, de conformidad con el No. **9.21**, la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) solamente podrá llevar a cabo dicha identificación si una estación terrena específica del SFS ha sido inscrita en el registro de dicha oficina;

⁸ CCP.II-RADIO/doc. 1598/08 rev.1

- e) Que los Artículos **9** y **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones contienen los procedimientos para realizar la coordinación u obtener el acuerdo y notificación, y el registro de asignaciones de frecuencias, incluyendo aquellas aplicables a estaciones terrenas específicas del Servicio Fijo por Satélite (SFS);
- f) Que el Apéndice **7** del Reglamento de Radiocomunicaciones establece las distancias de coordinación de las estaciones terrenas con respecto a las estaciones terrenas específicas del SFS;
- g) Que la localización de futuras estaciones terrenas del SFS debe ser protegida,

OBSERVANDO:

- a) Que en el Reglamento de Radiocomunicaciones, los números **9.17, 9.17A, 9.27** y **9.29** prevén la coordinación de estaciones terrenas específicas que conducirá a la notificación de las estaciones terrenas del SFS; y
- b) Que es necesario proporcionar la información pertinente como se indica en el Apéndice **4** del Reglamento de Radiocomunicaciones para la notificación de estaciones terrenas,

RECOMIENDA:

1. Que las Administraciones de las Américas notifiquen a la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT sus estaciones terrenas específicas del SFS ubicadas, o cuya ubicación esta planeada, dentro del territorio y operadas con una red de satélites en el servicio fijo por satélite (espacio-Tierra) en la banda 3 400-4 200 MHz.
2. Que para cumplir con el *recomienda 1* se den los pasos que se indican en el Anexo de esta Recomendación.
3. Que las Administraciones concierten acuerdos bilaterales con sus administraciones vecinas cuando implementen servicios móviles y servicios fijos por satélite en países contiguos.

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN CCP.II/REC. 23 (XI-08)

NOTIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES TERRENAS DEL SFS CON LA UIT

1. Obtener las características de recepción de las estaciones terrenas del SFS que funcionen , o se proyecte que lo hagan, en la banda de 3 400-4 200 MHz como parte de una red de satélites existente o proyectada.
2. Determinar si esas características ya se han incluido en las notificaciones de redes de satélites presentadas a la UIT como estaciones terrenas típicas.
3. Determinar las ubicaciones de las estaciones terrenas receptoras existentes o planificadas que habrán de notificarse, y asegurarse de que se tomen en cuenta las ubicaciones de las estaciones terrenas del SFS que estén o puedan estar próximas a las fronteras de otros países.
4. Notificar a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) de la UIT, conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, utilizando el soporte lógico de la BR. Las asignaciones a

estaciones terrenas específicas deben llegar a la BR con una antelación no superior a tres años de su entrada en servicio y podrán inscribirse en el Registro únicamente tras la inscripción de la estación espacial asociada. En el Apéndice 4 se identifica la información que debe incluirse para obtener la notificación con arreglo al Artículo 11;

5. Una vez que la estación terrena esté inscrita en la UIT se la tendrá en cuenta en los procesos de coordinación y notificación.

V. DECISIONES

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

DECIDE:

CCP.II/DEC.58 (XI-08)⁹	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un grupo de discusión en el Foro Electrónico de la CITELE denominado "IMT", cuyo coordinador será el Sr. José Costa, para asistir en los preparativos por los miembros de la CITELE del trabajo del UIT-R sobre Telecomunicaciones Móviles Internacionales (incluyendo las IMT-2000 y las IMT-Avanzadas), e invitar a los miembros a participar en dicho foro. 2. Eliminar el grupo de discusión CITELE-8F, tras grabar toda la información en él contenida.
CCP.II/DEC.59 (XI-08)¹⁰	Solicitar a los Estados Miembros de la CITELE información sobre cuáles serían los procedimientos que tienen actualmente para el otorgamiento de licencias genéricas o en bloque a estaciones terrenas, en particular si se han implementado los procedimientos y directrices incluidos en la Recomendación CCP.II/REC. 12 (VI-05) para las estaciones terrenas que operan en bandas de frecuencias no compartidas con otros servicios.
CCP.II/DEC.60 (XI-08)¹¹	Difundir a los miembros de la CITELE la información sobre el Taller Internacional relativo a las Radiaciones Electromagnéticas no Ionizantes que el ICNIRP realizará en Brasil, del 16 al 18 de octubre de 2008 y cuya información general inicial se tiene en el documento CCP.II-RADIO/doc. 1641/08 rev.1.

⁹ CCP.II-RAD/doc. 1653/08

¹⁰ CCP.II-RAD/doc. 1646/08 rev.1

¹¹ CCP.II-RAD/doc. 1659/08

<p>CCP.II/DEC.61 (XI-08)¹²</p>	<p>1. Encargar al Secretario Ejecutivo el enviar una comunicación a las Administraciones de Argentina y Brasil, expresando el reconocimiento, las felicitaciones y el agradecimiento del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) por la excelente labor desarrollada por el Sr. Sergio Scarabino como Presidente y el Sr. Joao Carlos Albernaz como Vicepresidente, del Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 (CMR-07).</p> <p>2. Destacar en esta comunicación que los resultados logrados por la CITELE en la CMR-07 se deben a la extraordinaria coordinación realizada durante la referida Conferencia y al trabajo de la Secretaría de la CITELE.</p>
<p>CCP.II/DEC.62 (XI-08)¹³</p>	<p>1. Encargar al Secretario Ejecutivo:</p> <p>a) Que distribuya el documento de trabajo preliminar CCP.II-RADIO/doc. 1660/08 que contiene la consolidación de las modificaciones a la Resolución CCP.II/REC.26 (VI-05) presentadas para la XI Reunión del CCP.II y contenidas en los documentos CCP.II-RADIO/doc. 1596/08 (Estados Unidos), CCP.II-RADIO/doc. 1631/08 (Guatemala) y CCP.II-RADIO/doc. 1584/08 (Paraguay);</p> <p>b) Que, considerando el tiempo necesario para procesar y distribuir los aportes, solicite a los Estados Miembros de la CITELE que envíen sus comentarios y propuestas con antelación a la fecha límite que se fija en 60 (sesenta) días antes del comienzo de la XII Reunión del CCP.II.</p> <p>2. Establecer un Grupo de Redacción del Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias, con el mandato de “revisar la Resolución CCP.II/REC.26 (VI-05) teniendo en cuenta el documento CCP.II-RADIO/doc. 1660/08, sus antecedentes y las propuestas que presenten los Estados Miembros de la CITELE en el curso de los trabajos”. El Grupo será presidido por el Sr. Joaquín Restrepo (Colombia), quién realizará su labor durante las reuniones del Grupo de Trabajo para la Preparación de Conferencias y a través del grupo de discusión “WRC” en el Foro electrónico de la CITELE y que deberá culminar sus trabajos preferiblemente en la XII Reunión o a más tardar en la XIII Reunión del CCP.II.</p>

¹² CCP.II-RADIO/doc. 1645/08 rev.1

¹³ CCP.II-RADIO/doc. 1664/08 rev.1

CCP.II/DEC.63 (XI-08) ¹⁴	Solicitar a los miembros de la CITEL que examinen el documento CCP.II-RADIO/doc. 1604/08 rev.2 "PROPUESTA DE NUEVA RECOMENDACIÓN CCP.II/REC. XXX (XI-08) SOBRE LOS MARCOS PARA LA INTRODUCCIÓN E INSTALACIÓN EN LAS AMÉRICAS DE SISTEMAS INTEGRADOS DEL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE Y DE TIERRA, QUE FUNCIONEN EN EL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE EN LA GAMA DE 1 A 3 GHZ, INCLUIDOS LOS SISTEMAS PREVISTOS PARA LAS REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN", prestando especial atención al Anexo sobre las Directrices para Facilitar el Desarrollo de los Sistemas Integrados en las Américas, del mencionado documento, a fin de completar este proyecto de Recomendación en la próxima reunión del CCP.II.
CCP.II/DEC.64 (XI-08) ¹⁵	Encargar al Secretario Ejecutivo el circular el documento CCP.II-RADIO/doc. 1654/08 rev.1 que contiene el índice de la "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RADIODIFUSIÓN SONORA DIGITAL TERRENAL" solicitando se presenten contribuciones para la XII reunión del CCP.II.

VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y	CCP.II-RADIO/doc. 1650/08 rev.1
Primera Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 1665/08
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 1666/08 rev.1
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y	CCP.II-RADIO/doc. 1564/08 rev.4
Sesión de Clausura:	CCP.II-RADIO/doc. 1565/08 rev.1
Lista de Documentos:	CCP.II-RADIO/doc. 1673/08 rev.1
Lista de Participantes:	
Informe Final de la Reunión:	

¹⁴ CCP.II-RADIO/doc. 1655/08 rev.2

¹⁵ CCP.II-RADIO/doc. 1672/08